



Extracto: Modificación del decreto de aprobación de las bases del Plan Extraordinario por el empleo en Castilla-La Mancha

DECRETO

Por Decreto de Alcaldía n.º 539/2018, de fecha 19-06-2018, se aprobaron las bases y baremo del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2018 en virtud de la Orden 68/2018, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresa y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

La base segunda establece como plazo de presentación de solicitudes desde el día 4 hasta el 13 de julio de 2018.

Considerando que va a ser necesario el refuerzo de los servicios municipales por diferentes circunstancias, como son las vacaciones del personal en los meses de verano, y la celebración de las fiestas patronales, entre otras, lo que motiva la necesidad de adelantar el procedimiento de selección de los trabajadores en este plan de empleo.

Asimismo, se ha advertido la inclusión de un párrafo dentro de la base 5.2., que no debe formar parte de los criterios de selección, por lo que corresponde su eliminación.

RESUELVO:

Primero: Modificar la fecha de presentación de solicitudes del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2018, recogida en la base segunda del Decreto de Alcaldía n.º 539/2018, de fecha 19-06-2018, que será desde el miércoles 27 de junio al viernes 6 de julio de 2018.

Segundo: En virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, eliminar de la base 5.2 el párrafo siguiente: "Los hijos de más de 26 años, si conviven y tienen ingresos, deberán computar como persona adicional, imputando el 50% de su renta al cómputo de las rentas de la unidad familiar".

Tercero: Publicar las bases así modificadas en el eTablón municipal.

Así lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en Pedro Muñoz en el día que figura al margen del presente.

LA ALCALDÍA.

ANTE MÍ,
LA SECRETARÍA.